PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº: 222 PERIODO LEGISLATIVO: 2019

Extracto:

PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 1380/19 FIJANDO LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA, PARA EL DIA JUEVES 29 DE AGOSTO DEL CORRIENTE ANO

Entró en la Sesión de:	
Girado a la Comisión Nº:	
	ē
Orden del día Nº:	

Fglig's No. 1

Provincia de Tierra del Fuego,

Antártida e Islas del Atlántico Sur PODER

República Argentina Poder Legislativo PODER LEGISLATIVO SECRET RELEGISLATIVA

1 6 AGO 2019

MESA 1055 N° Z22 HS 1055 FIRMA

USHUAIA, 15 AGO 2019

VISTO Y CONSIDERANDO que resulta necesario Convocar y fijar la próxima Sesión Ordinaria, el día jueves 29 de Agosto de 2019, a las 10:00 horas, a realizarse en el Recinto de Sesiones sito en la intersección de las calles Yaganes y Héroes de Malvinas, de nuestra ciudad.

Que asimismo es concerniente establecer el Cierre de Asuntos el día lunes 26 de Agosto de 2019 a las 12:00 horas y reunión de Labor Parlamentaria el día martes 27 de Agosto del corriente año a las 12:00 horas, en la sala de reuniones de la Presidencia.

Oue la presente resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

Que la presente sirva de notificación fehaciente.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución según lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

LA VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- FIJAR la próxima Sesión Ordinaria, para el día jueves 29 de Agosto del corriente año, a las 10:00 horas, a realizarse en el Recinto de Sesiones sito en la intersección de las calles Yaganes y Héroes de Malvinas de nuestra ciudad; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER el Cierre de Asuntos el día lunes 26 de Agosto de 2019 a las 12:00 horas y reunión de Labor Parlamentaria el día martes 27 de Agosto a las 12:00 horas, en la Sala de Reuniones de la Presidencia.

ARTÍCULO 3°. Sirva la presente de notificación fehaciente.

ARTÍCULO 4°.- La presente resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 5º.-REGISTRAR. Comunicar a los señores Legisladores, Secretaria Legislativa y Administrativa y áreas de Presidencia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 1380/

Patricia E. FULCO

Despach Presidencia PODER EGISLATIVO Vicepresidenta 1º
PODER LECISCATIVO

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"